

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2014.

En Barbastro, a 12 de junio de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)
Don Ramón Román Bernad (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)
Don Iván Carpi Domper (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)
Don María Dolores García Guatas (PSOE)
Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro
Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

Ausencias

Don Ángel Solana Sorribas (PP)
Doña Francisca Olivares Parra (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)
Don Manuela Güerri Saura (PP)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2013, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDIA.

Se deja su exposición para la próxima sesión ordinaria.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 31 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene la Sra. Lasierra quien explica que la decisión del equipo de gobierno es la de desestimar esta alegación a las ordenanzas y asumir el informe de intervención.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de diciembre de 2013, el Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7) y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1) y 2 abstenciones correspondientes al Concejales del PAR (1) y al Concejales de CHA(1);

ACUERDA

PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación formulada por D. Ángel Solana Sorribas, mediante escrito presentado el 21 de noviembre de 2013 (Nº Registro de Entrada 5123), contra la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de la tasa por utilización de locales para el ejercicio 2014, con aplicación desde el 1 de enero de 2014, en atención a lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo, la modificación para el año 2014, con aplicación desde el 1 de enero de 2014, de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de la tasa por utilización de locales, quedando la parte modificada de la misma redactada con el tenor literal que consta en el acuerdo adoptado al respecto en el Pleno del Ayuntamiento el 29 de octubre de 2013.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo definitivo y el texto modificado de la presente Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 43 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra contrario a la subida de tasas de la residencia, no porque esté en contra de cualquier subida, sino por el tipo de gestión de la misma, y opina que de ser otro quizás no obligaría a esta subida. Lo que está haciendo el Gobierno de Aragón con la residencia es una desfachatez y respecto al IPC se deberían haber buscado otras alternativas.

Interviene la Sra. Lasierra quien propone la desestimación de estas alegaciones por el IPC que había en el mes en que se prorrogó el contrato y por el déficit existente en la residencia causado en parte por la supresión de varias plazas concertadas con el Gobierno de Aragón a lo que hay que añadir la no recepción de la subvención del centro de día. Finaliza pidiendo al Gobierno de Aragón siga asumiendo sus responsabilidades con esta residencia.

Interviene el Sr. Betorz quien también se muestra en contra de la aplicación de un 4% de subida a los residentes, reconoce que es evidente la rebaja de prestaciones del Gobierno de Aragón que justifica porque también tendrán sus limitaciones presupuestarias. Reitera su intención de buscar alternativas de gestión para la residencia que mitiguen este déficit.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que la subida no afecta a todos los residentes pues algunos están concertados y otros becados, la gran mayoría cobra dependencia y el resto lo aportara de su pensión. Las plazas desconvocadas así como la eliminación del centro de día son las causantes de esta situación tan deficitaria y achaca el buen funcionamiento de la residencia al esfuerzo de los trabajadores, a quien nunca permitirá que se les rebaje el salario. Finaliza afirmando que no se niega a ningún estudio, pero exige seriedad en el asunto.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de diciembre de 2013, el Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1), y 2 votos en contra correspondientes al Concejales del PAR (1) y al Concejales de CHA(1);

ACUERDA

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por D^a Carolina Tena Vilaró y D. Angel Solana Sorribas, mediante escritos presentados el 2 de diciembre de 2013 (Nº Registro de Entrada 5458) y 3 de diciembre de 2013 (Nº Registro de Entrada 5517), respectivamente, contra la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 43 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la Residencia de la Tercera Edad de Barbastro para el ejercicio 2014, con aplicación desde el 1 de enero de 2014, en atención a lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo, la modificación para el año 2014, con aplicación desde el 1 de enero de 2014, de la Ordenanza Fiscal nº 43 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la Residencia de la Tercera Edad de Barbastro, quedando la parte modificada de la misma redactada con el tenor literal que consta en el acuerdo adoptado al respecto en el Pleno del Ayuntamiento el 29 de octubre de 2013.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo definitivo y el texto modificado de la presente Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE URBANISMO

5.-ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA T1/R-D2.9 DEL ÁREA 31B “CAMPO ESCOLAPIOS” DEL PGOU. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de diciembre el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1) y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1) y 1 abstención correspondientes al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela T.1/R-D2.9 del área 31 B “Campo Escolapios” del P.G.O.U. redactado por el Arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa, con fecha febrero de 2013. Promotor: LIDL Supermercados S.A.U.

El documento se integra por la Memoria y 5 planos:

- 1. Emplazamiento parcela

- 2 Parcela T.1/R-D2.9. Estado actual
- 3 Parcela T.1/R-D2.9 Proyecto Urbanización
- 4 Edificación establecimiento comercial
- 5 Fachadas establecimiento comercial

En este orden, todos los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle sobre el que recae la aprobación serán diligenciados por el Sr. Secretario General.

SEGUNDO.- INSCRIBIR el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO.- REMITIR el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

QUINTO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

SEXTO.- Trasladar la presente resolución al Área de Urbanismo para constancia y prosecución del expediente y demás efectos procedentes, entre los cuales se incluye la notificación al interesado promotor.

PROPUESTAS Y MOCIONES

6.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO RELATIVA AL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DONDE SE CUESTIONAN LAS PROTESTAS, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE MANIFESTACIÓN RECOGIDA EN LA CONSTITUCIÓN, SE PRODIGA EN SANCIONES Y PODRÍA DERIVAR EN ACTUACIONES AUTORITARIAS

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Nos induce a creer que después de la merma de los derechos sociales que se han producido en esta legislatura que el Gobierno pretende recortar ahora derechos civiles, la libertad de expresión y de manifestación, recogido en la Constitución, según aprecian en este proyecto, diversas organizaciones y partidos políticos, y que algún partido ya anuncia la constitución de un Consejo Federal de Derechos y Libertades.

Razonamiento:

El espíritu del paquete legislativo induce a creer que es meter en cintura a la sociedad, acallando voces críticas y mecanismos de respuesta social.

Una ley de seguridad ciudadana de un estado democrático debe centrarse en la tutela de las garantías y derechos civiles, sin embargo, el gobierno parece centra su atención en contra de la movilización social creciente: huelgas, manifestaciones, escraches, ocupaciones. No interesa ni la libertad de expresión, ni la riqueza que produce la pluralidad de opiniones diversas.

Las sanciones de la nueva ley son absolutamente desproporcionadas. Según parece es propia de un país totalitario y no democrático.

Es una ley mordaza que recorta libertades, y busca infundir miedo en la ciudadanía. Su articulado podría chocar frontalmente con nuestra Constitución y con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En los medios de comunicación, se extiende la noticia en el sentido que una de las contrapartidas radica en que a los denunciados no los juzgará un Juez, sino que serán directamente sancionados por la administración, que además según se detalla en los medios de comunicación, la nueva norma si establece un régimen sancionador escalonado, para determinadas concentraciones e incluso en la, aplicación de sanciones, se deduce la aceleración de mayor cuantía del importe de la sanción, y si su aprobación se consolida, ya se ha dicho por parte de un partido político, su firme decisión de llevar al Tribunal Constitucional, si se aprueba su redacción actual, y como con mucho acierto, en un medio de comunicación salió un artículo de colaboración, que en su crítica a este proyecto, decía "sabemos que hemos sido súbditos agradecidos mucho tiempo, ya hemos estado más adormecidos de lo que conviene, ahora esto ya no sirve, es hora de ejercer de ciudadanos. Y los ciudadanos no están de brazos cruzados, exigen lo que les corresponde.

Por otro lado, el Consejo de Europa también expresa su preocupación por la LEY MORDAZA del Gobierno y por ello el Comisario de Derechos Humanos del organismo, ha tachado de muy problemática la Ley de Seguridad Ciudadana y advierte de que la tratará con el Gobierno español, "si vas más allá">>

.....

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien además de explicar la propuesta expone que esta ley coarta la libertad de expresión y pide el apoyo para manifestar una repulsa unánime y solidaridad con quien van ver restringidos sus derechos. No nos podemos quedar al margen pues en esta ley hay una perversidad tremenda.

Interviene el Sr. Aguayos quien apoya la propuesta. La ley pretende adormecer a la ciudadanía y es bochornoso que se lleve tiempo pidiendo a la gente que se exprese libremente y ahora salga una ley que solo busca limitar estas libertades.

Interviene el Sr. Betorz quien asegura que para nada comparte esta ley tan restrictiva, y explica que todavía es un anteproyecto que esta sufriendo variaciones y espera que sea modificada para cuando sea ley. Entiende que no se puede prohibir o sancionar con tanta amplitud pero tampoco se puede amparar todo.

Interviene el Sr. Lobera para quien esta ley no es necesaria pues la convivencia ciudadana ha sido siempre extraordinaria y las modificaciones que está teniendo van a peor. Además esta ley se va a completar con otra de seguridad privada. Afirma que es una ley de autentica represión ciudadana cargada de ideología pues se quiere criminalizar la protesta. Por si fuera poco la tutela judicial pasa a ser gubernativa, y eso no se puede permitir. Expresa su más absoluta repulsa y solicita sea retirada la norma de inmediato.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de CHA (1) y 1 abstención correspondientes al Concejal del PAR (1).

7 y 8.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PAR DON JAVIER BETORZ MIRANDA RELATIVA A LA SOLICITUD AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DE UNA BONIFICACIÓN RESPECTO AL CANON DE SANEAMIENTO PARA LAS EMPRESAS SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE CINCA.

PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PSOE DON JESÚS LOBERA MARIEL RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN UNA SUSPENSIÓN O BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO POR EL CANON DE SANEAMIENTO A LAS EMPRESAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE CINCA DE BARBASTRO.

La propuestas ha sido enmendadas y su tenor literal pactado unánimemente por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria. Se tratan y votan en un único punto con la lectura de ambas y una resolución conjunta.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de las propuestas cuyo tenor literal dicta:

<<El polígono industrial "Valle del Cinca" de Barbastro es una de las principales zonas de actividad económica y laboral de nuestra ciudad. Su importancia, en particular ante la situación actual de crisis económica, alcanza una trascendencia decisiva en muchos aspectos -incluido su

potencial de futuro- que merecen la máxima atención. Este pleno ha adoptado en este mismo mandato resoluciones respecto a la resolución de los diferentes problemas y carencias del polígono para la actividad de las empresas allí instaladas y a la potenciación de este espacio industrial. También el Ayuntamiento ha realizado diversas gestiones, como las recientemente difundidas, y otras administraciones se han implicado en la labor (por ejemplo, con la creación de un vivero de empresas o el estudio la prevención de incendios y mejoras relacionadas con masas forestales).

Uno de los inconvenientes más notables y alegados es la ausencia de la estación depuradora de aguas residuales que debería dar servicio al polígono. Según quedó establecido, esta depuradora tendría características de instalación propia y exclusiva para la zona industrial y sus vertidos, con capacidad para los actuales y aquellos que pudieran existir por nuevas implantaciones.

Según los datos conocidos, la negativa de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES, actual Entidad Pública Empresarial de Suelo) a realizar inversiones en el espacio del que es copropietaria, supone un obstáculo que superar por parte del Ayuntamiento, las empresas y otras administraciones, junto con la requerida respuesta a otras necesidades señaladas. Este primer objetivo no oculta, sin embargo, la situación en que se encuentran las compañías instaladas acerca de la necesidad de realizar la depuración de sus vertidos y de afrontar el pago del actual "canon de saneamiento" (próximamente Impuesto sobre la contaminación de las aguas), a pesar de no disponer de ese servicio con carácter público. Todo ello supone una carga para las finanzas y resultados de las empresas.

Hace escasas fechas, se ha anunciado que a partir del 1 de enero de 2014, los vecinos de los municipios aragoneses de menos de 200 habitantes que no cuenten con depuradora, obtendrán una bonificación del 75 por ciento del pago del este impuesto. Esta bonificación, para el resto de municipios sin depuradora, será del 60 por ciento.

Junto a este asunto, tras el resultado de los contactos con la SEPES, es preciso reforzar y reafirmar iniciativas y criterios por parte municipal sobre este importante polígono para Barbastro>>.

.....

<<La Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, define el canon de saneamiento como "un impuesto de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuyo producto se afectará a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración a que se refiere esta Ley".

Dispone la ley que, en los usos industriales, la base imponible se determinará mediante un sistema de estimación por cálculo de la carga contaminante, en función de la efectivamente producida o estimada, expresada en unidades de contaminación.

La norma no distingue entre industrias que evacuan sus vertidos a una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) o lo hacen directamente a la red de vertidos, como es el caso de las

empresas ubicadas en el Polígono Industrial del Valle del Cinca de Barbastro, ya que no existe depuradora.

A pesar de que desde el Ayuntamiento de Barbastro se ha solicitado tanto al SEPES como al Gobierno de Aragón ayuda y colaboración para la instalación de una EDAR que sirva para la depuración de las empresas actualmente existentes como para las que pudiera albergar la futura ampliación del polígono industrial, hasta el momento no se ha recibido ninguna noticia al respecto.

Lo cierto es que, en la actual situación de crisis económica en que las empresas se ven obligadas a ajustar sus balances para poder subsistir, no parece justo pagar un impuesto para financiar una actividad que no se realiza, cual es la de la depuración de los vertidos.

Ya en junio de 2010, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad una propuesta consistente en “instar al Gobierno de Aragón a que se suspenda el cobro del canon de saneamiento a las empresas instaladas en el Polígono Industrial “Valle del Cinca” hasta que no se haya aprobado e iniciado administrativa, jurídicamente y económicamente el proceso de instalación de la depuradora”.

Por otra parte, se ha anunciado desde el Gobierno de Aragón que se prevén reducciones del canon de saneamiento, a partir de enero de 2014, para municipios que no cuenten con estación depuradora.

.....

Respecto a ambas propuestas, se propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro instará al gobierno de Aragón al estudio y posible aplicación de la exención, o en su defecto las máximas bonificaciones posibles en el impuesto sobre la contaminación de las aguas (canon de saneamiento), para las empresas del citado polígono, ante la inexistencia de la estación depuradora de aguas residuales propia de esta zona industrial en la línea de las que se apliquen a los municipios que no cuenten con depuradora, y tras haber sido informada previamente la Asociación de Empresarios del Polígono Valle de Cinca.

El Ayuntamiento de Barbastro se ratifica en los acuerdos plenarios instando a la construcción de la citada depuradora por lo que intensificará las gestiones a tal fin con la mayor urgencia y en colaboración con las demás administraciones responsables.

El Ayuntamiento de Barbastro mantendrá ante la SEPES, actual Entidad Pública Empresarial de Suelo, su reivindicación de atención e implicación de esta sociedad hacia el Polígono "Valle del Cinca", así como su labor de búsqueda de acuerdos con la mencionada entidad tanto en el impulso a la depuración como para el desbloqueo de terrenos y otras actuaciones de promoción, y con el resto de administraciones públicas para la proyección de la zona industrial como destino de nuevas implantaciones y también para la resolución favorable de las demandas de las empresas instaladas>>.

.....

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien opina que el canon de saneamiento es un despropósito que no ha cumplido sus objetivos. Se muestra totalmente a favor de su eliminación pues no existe dicho saneamiento ya que no hay depuradora. A estas alturas ya ha generado un gasto muy importante a empresas y familias. Los planes que se crearon en Aragón para la creación de depuradoras han sido una ruina. Se muestra sorprendido de que los mismos grupos que en su día instauraron este impuesto vengan ahora a decir que es un cobro injusto, cosa que la CHA viene diciendo desde hace tiempo.

Interviene el Sr. Betorz quien agradece el acuerdo al que han llegado PAR y PSOE para unir sus propuestas aunque lamenta la ausencia del PP por la importancia del asunto. Explica el funcionamiento del canon de saneamiento y cree que solicitar su eliminación al no tener depuradora es lo más correcto. Considera que el polígono necesita una depuradora de forma inminente y se debe hacer un esfuerzo para ello. Expresa que sería un buen comienzo realizar, como pidió el IAA, un estudio de caudales y caracterización de los contaminantes de los vertidos, como primer paso en busca de una solución.

Interviene el Sr. Lobera quien considera que el canon es un impuesto con finalidad ecológica y que protege el agua europea y cuya finalidad fundamental es por ley la de recibir fondos para proceder a las inversiones necesarias en la depuración de las aguas. Esto último es lo que está fallando, pero el canon no, y por eso se debe instar al Gobierno de Aragón como responsable para que habilite la exención o la bonificación de este impuesto. Respecto a la utilización de una depuradora actual se han realizado estudios, pero como en estos momentos no existe una solución técnica, es muy lógico pedir la exención o la bonificación del canon.

Interviene el Sr. Alcalde, que además cierra el debate, quien aclara algunos asuntos sobre la ampliación del Polígono y los estudios realizados. Asegura que dinero para el anteproyecto de la construcción de la depuradora hay en los presupuestos, pero para más no es posible por el techo de gasto y porque el responsable de todo ello es el SEPES.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PSOE DON JESÚS LOBERA MARIEL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN LA AMPLIACIÓN DEL

NÚMERO DE PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DE BARBASTRO.

Sometida a votación la retirada del presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), y el Concejel D. Francisco Viu Barbastro (1), y 2 abstenciones correspondientes al Concejel del PAR (1) y al Concejel de CHA (1).

DACIONES DE CUENTA:

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Tal y como se ha pactado en la Junta de Portavoces anterior al pleno, el presente punto se tratará en la siguiente sesión ordinaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tal y como se ha tratado en la Junta de Portavoces anterior al pleno, el presente punto se tratará en la siguiente sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21.15 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General